

Duffy, et al. v. Mazda Motor of America, Inc.,
Caso n.º 3:24-cv-388-BJB (W.D. Ky.)

**AVISO DE ACUERDO DE DEMANDA COLECTIVA EN MAZDA CONNECT
INFOTAINMENT SYSTEM**

Un tribunal federal autorizó este aviso. Este aviso ha sido aprobado por un tribunal federal.

ESTE AVISO PUEDE AFECTAR SUS DERECHOS. LÉALO CON ATENCIÓN.

*Para obtener la notificación en español, llame al 1-884-552-0064 o visite nuestro sitio web
www.MazdaInfotainmentSettlement.com.*

- Se ha llegado a una propuesta de acuerdo de demanda colectiva con Mazda Motor of America, Inc., con nombre comercial Mazda North American Operations (“Mazda”). Si usted es una persona física que compró o arrendó ciertos modelos de vehículos Mazda (enumerados más adelante) en los Estados Unidos o sus territorios, es posible que tenga derecho a recibir los beneficios que otorga el Acuerdo.
- La demanda colectiva propuesta, en trámite en el Distrito Oeste de Kentucky, se denomina *Duffy, et al. v. Mazda Motor of America, Inc.*, caso n.º 3:24-cv-388-BJB (W.D. Ky.) (el “Litigio”). Las Partes han llegado a una propuesta de acuerdo de demanda colectiva del Litigio. El Tribunal ha aprobado preliminarmente el Acuerdo, y los Demandantes solicitarán que el Tribunal le otorgue la aprobación definitiva. Si usted es Miembro del Grupo del Acuerdo, tiene derechos y opciones legales que puede ejercer antes de que el Tribunal decida si aprueba definitivamente el Acuerdo.
- En virtud del Acuerdo, el Demandado ha acordado proporcionar a los Miembros del Grupo 1) una extensión de 24 meses de la garantía de su vehículo que cubra Actualizaciones de Software y cualquier reparación o reemplazo necesarios de la Unidad Maestra de Conectividad (*Connectivity Master Unit*, CMU) de los Vehículos (la “Extensión de Garantía Limitada” [*Limited Warranty Extension*] o “LWE”); y 2) el reembolso de ciertos Gastos de Bolsillo anteriores relacionados con la CMU, Actualizaciones de Software, Tarjeta SD, Pantalla o Cámara de Vista Posterior de los Vehículos.
- Para recibir el reembolso de los Gastos de Bolsillo elegibles, deberá presentar un Formulario de Reclamo y documentación de respaldo (es decir, Comprobantes de Gastos) **a más tardar el 1 de agosto de 2025**. Puede completar y enviar un Formulario de Reclamo y cargar documentos, u obtener una copia del Formulario de Reclamo, en el Sitio Web del Acuerdo: www.MazdaInfotainmentSettlement.com. No es necesario que presente un Formulario de Reclamo para recibir el beneficio de Extensión de Garantía Limitada.
- Este aviso explica el Litigio, la propuesta de Acuerdo, sus derechos y opciones legales, los beneficios disponibles, quién es elegible para recibir beneficios y cómo obtenerlos, y las fechas, los plazos y los procedimientos aplicables.
- Sus derechos legales se verán afectados independientemente de que usted actúe o no. **Lea cuidadosamente la totalidad de este aviso.**

SUS DERECHOS Y OPCIONES LEGALES EN ESTE ACUERDO:

ENVIAR UN FORMULARIO DE RECLAMO PARA OBTENER UN REEMBOLSO EN EFECTIVO PLAZO LÍMITE: 1 DE AGOSTO DE 2025	Presentar un Formulario de Reclamo es la única manera de recibir cualquier Reembolso por Gastos de Bolsillo como parte de este Acuerdo de Demanda Colectiva. No es necesario que presente un formulario de reclamo para recibir la Extensión de Garantía Limitada de 24 meses. Si presenta un Formulario de Reclamo, renunciará al derecho de demandar a Mazda y a ciertas Partes Exoneradas mediante una demanda aparte sobre los reclamos legales que se resuelvan mediante este Acuerdo.
---	---

Este Acuerdo afectará sus derechos legales incluso si no hace nada.
¿Tiene alguna pregunta? Visite www.MazdaInfotainmentSettlement.com o llame al 1-884-552-0064.

SUS DERECHOS Y OPCIONES LEGALES EN ESTE ACUERDO:	
OBTENER UNA EXTENSIÓN DE GARANTÍA LIMITADA	No necesita hacer nada para obtener cobertura según la Extensión de Garantía Limitada de 24 meses. Si surgiera algún problema con el Software o la CMU en su sistema Mazda Connect, simplemente lleve su vehículo a un Concesionario Mazda Autorizado.
EXCLUIRSE DE ESTE ACUERDO PLAZO LÍMITE: 2 DE JULIO DE 2025	Esta es la única opción que le permite demandar, continuar demandando o ser parte de otra demanda contra Mazda, o ciertas Partes Exoneradas (según se define en el Acuerdo de Conciliación), por los reclamos que se resuelvan mediante este Acuerdo. Si se excluye, renunciará al derecho de recibir los Beneficios de este Acuerdo.
HACER COMENTARIOS U OBJECIONES AL ACUERDO PLAZO LÍMITE: 2 DE JULIO DE 2025	Usted puede objetar el Acuerdo escribiéndole al Tribunal e informando el motivo por el cual usted considera que el Acuerdo no debe ser aprobado. También puede escribirle al Tribunal para realizar comentarios o comentar las razones por las que apoya el Acuerdo. Usted seguirá estando obligado por el Acuerdo si este se aprueba, y no se le permitirá excluirse. Si realiza una objeción, podrá también presentar un Formulario de Reclamo para recibir los Beneficios del Acuerdo, pero renunciará al derecho de demandar a Mazda y a las Partes Exoneradas mediante una demanda aparte sobre los reclamos legales que se resuelvan mediante este Acuerdo.
IR A LA AUDIENCIA DE APROBACIÓN DEFINITIVA FECHA: 28 DE JULIO DE 2025	Usted puede asistir a la Audiencia de Aprobación Definitiva en la que el Tribunal podrá atender los alegatos relativos a la aprobación del Acuerdo. Si usted desea hablar en la Audiencia de Aprobación Definitiva, deberá solicitarlo en su objeción o comentario por escrito. <u>No</u> tiene la obligación de asistir a la Audiencia de Aprobación Definitiva.
NO HACER NADA	Si no hace nada, recibirá el beneficio automático de la Extensión de Garantía Limitada, no recibirá ninguno de los Beneficios del Acuerdo monetarios y renunciará a su derecho a demandar a Mazda y a ciertas Partes Exoneradas por los reclamos que se resuelvan mediante este Acuerdo.

- Estos derechos y opciones (**y los plazos para ejercerlos**) se explican en este formulario completo de Aviso de Demanda.
- El Tribunal a cargo de este caso todavía debe decidir si aprueba o no el Acuerdo. No se proporcionarán pagos ni Beneficios del Acuerdo, a menos que el Tribunal apruebe el Acuerdo y este se vuelva definitivo.

INFORMACIÓN BÁSICA

1. ¿Por qué recibí este Aviso?

Un tribunal autorizó este aviso debido a que usted tiene derecho a saber acerca de la propuesta de Acuerdo en esta demanda colectiva y acerca de todos sus derechos y opciones antes de que el Tribunal decida si otorga la aprobación definitiva del Acuerdo. Este aviso explica la demanda, el Acuerdo, sus derechos legales, los beneficios disponibles, quién puede tener derecho a recibirlos y cómo obtenerlos.

El caso se denomina *Duffy, et al. v. Mazda Motor of America, Inc.*, caso n.º 3:24-cv-388-BJB (W.D. Ky.), y tramita ante el Juez Benjamin Beaton. Las personas que presentaron esta demanda se denominan “Demandantes” y la compañía a la que demandaron, Mazda Motor of America, Inc., se denomina “Demandada”. Los Demandantes y la Demandada llegaron a este Acuerdo. El tribunal no ha tomado ninguna decisión respecto de si alguna de las partes tiene razón o no.

2. ¿Qué vehículos están cubiertos por el Acuerdo?

Este Acuerdo afectará sus derechos legales incluso si no hace nada.
¿Tiene alguna pregunta? Visite www.MazdaInfotainmentSettlement.com o llame al 1-884-552-0064.

- Modelo Mazda2 de los años 2016 a 2022;
- Modelo Mazda3 de los años 2014 a 2018;
- Modelo Mazda6 de los años 2016 a 2021;
- Modelo CX-3 de los años 2016 a 2021;
- Modelo CX-5 de los años 2016 a 2020;
- Modelo CX-9 de los años 2016 a 2020; y
- Modelo MX-5 de los años 2016 a 2023.

3. ¿De qué trata la demanda?

Los Demandantes alegan que el sistema de infoentretenimiento Mazda Connect de los Vehículos del Grupo de Demandantes tiene fallas técnicas que hacen que se reinicie, se congele, no responda, se quede atascado en un proceso de bucle de arranque interminable, tenga errores inesperados de audio o video, o funcione mal. Mazda niega estas acusaciones y niega que el sistema Mazda Connect presente defectos.

En virtud del Acuerdo, Mazda ha acordado proporcionar (1) una Extensión de Garantía Limitada (LWE) y (2) reembolsos por Gastos de Bolsillo. Mazda también ha acordado pagar los costos de administración del acuerdo y notificación al grupo de demandantes, las Compensaciones por Servicio aprobadas por el Tribunal a favor de los Demandantes nombrados, los honorarios de los Abogados del Grupo y los costos y gastos de litigio de los Abogados del Grupo.

4. ¿Por qué es esta una demanda colectiva?

En una demanda colectiva, una o más personas denominadas “representantes del grupo de demandantes” demandan en nombre de todas las personas que tengan reclamos similares. Juntas, todas estas personas se denominan “Grupo de Demandantes” o “Miembros del Grupo”. Un tribunal resuelve los asuntos para todos los Miembros del Grupo, excepto para aquellos que se excluyan del Grupo de Demandantes.

Los representantes del grupo en este caso (también denominados los “Demandantes Nombrados”) son Catherine Duffy, Matthew Edlin, Lawrence Mulcahy y Paula Hall.

5. ¿Por qué existe un acuerdo?

Los representantes del grupo y Mazda no están de acuerdo en cuanto a los reclamos que se plantean en este Litigio. El Litigio no ha llegado a la instancia de pruebas, y el Tribunal no ha decidido a favor de los representantes del grupo ni de Mazda. En cambio, los representantes del grupo y Mazda han logrado una conciliación del Litigio. Los representantes del grupo y los abogados del Grupo del Acuerdo (es decir, los Abogados del Grupo) creen que el Acuerdo es lo mejor para todos los Miembros del Grupo del Acuerdo debido a los riesgos y a la incertidumbre asociados con la continuación del litigio y la naturaleza de las defensas planteadas por Mazda.

QUIÉN ESTÁ INCLUIDO EN EL ACUERDO

6. ¿Cómo sé si formo parte del Acuerdo?

El Tribunal ha decidido que toda persona que se ajuste a la siguiente descripción es un Miembro del Grupo del Acuerdo:

Todas las personas que residan en los Estados Unidos y sus territorios, y que actualmente sean o anteriormente hayan sido propietarias o arrendatarias de un Vehículo del Grupo del Acuerdo comprado o arrendado originalmente en los Estados Unidos continentales, Hawái, Alaska o cualquier Territorio de los Estados Unidos. Los Vehículos del Grupo de Demandantes incluyen: Mazda2 2016 a 2022; Mazda3 2014 a 2018; Mazda6 2016 a 2021; Mazda CX-3 2016 a 2021; Mazda CX-5 2016 a 2020; Mazda CX-9 2016 a 2020 y Mazda MX-5 2016 a 2023.

Si no recibió una notificación del Acuerdo por correo, pero cree que es Miembro del Grupo, o si tiene alguna pregunta sobre su elegibilidad para participar en el Acuerdo, puede comunicarse con el Administrador del Acuerdo.

7. ¿Qué sucede si aún no estoy seguro de si soy parte del Acuerdo?

Este Acuerdo afectará sus derechos legales incluso si no hace nada.
¿Tiene alguna pregunta? Visite www.MazdaInfotainmentSettlement.com o llame al 1-884-552-0064.

Si aún no está seguro de si es un Miembro del Grupo del Acuerdo, puede visitar el Sitio Web del Acuerdo en www.MazdaInfotainmentSettlement.com o llamar sin cargo al Administrador del Acuerdo al 1-884-552-0064.

BENEFICIOS DEL ACUERDO: LO QUE OBTIENE SI CALIFICA

8. ¿Qué dispone el Acuerdo?

El Acuerdo proporciona dos beneficios a los Miembros del Grupo del Acuerdo: (1) una Extensión de Garantía Limitada (LWE) y (2) el Reembolso de ciertos Gastos de Bolsillo incurridos, sujeto a la presentación de Comprobantes de Gastos, según se describe a continuación.

A. Extensión de Garantía Limitada (LWE)

Los Miembros del Grupo del Acuerdo que actualmente sean propietarios o arrendatarios de un Vehículo del Grupo recibirán automáticamente la LWE. En virtud de la LWE, es posible que usted tenga derecho a recibir posibles actualizaciones de software para Mazda Connect y (si así lo recomendara el Concesionario Mazda Autorizado que realice la Actualización), la reparación o el reemplazo de la CMU en los Vehículos del Grupo del Acuerdo. La LWE proporciona una extensión de garantía de 24 meses sin limitación de millaje durante el período de extensión.

La extensión de la garantía se aplica a los Vehículos del Grupo que se encuentren dentro y fuera de la cobertura en virtud de la Garantía Limitada de Vehículo Nuevo (*New Vehicle Limited Warranty*, NVLW) del fabricante de Mazda de 3 años/36,000 millas a partir del 17 de febrero de 2025, la fecha de aprobación preliminar del Acuerdo. En el caso de Vehículos que aún estén dentro de la NVLW a dicha fecha, la LWE se agregaría y se aplicaría desde el vencimiento de la NVLW. En el caso de Vehículos cuya NVLW haya vencido a la fecha de aprobación preliminar, la LWE se aplicará a partir de la fecha de aprobación preliminar.

La LWE es totalmente transferible a los propietarios subsiguientes durante el plazo de la LWE de 24 meses.

B. Reembolso por Gastos de Bolsillo

Los Miembros del Grupo del Acuerdo pueden presentar un Formulario de Reclamo para obtener el reembolso de los siguientes Gastos de Bolsillo como parte de este Acuerdo de Demanda Colectiva:

- (1) **Actualizaciones de software de Mazda Connect.** Miembros del Grupo del Acuerdo que hayan incurrido previamente en Gastos de Bolsillo por una Actualización de Software de Mazda Connect.
- (2) **CMU.** Miembros del Grupo del Acuerdo que hayan incurrido previamente en Gastos de Bolsillo por la reparación o el reemplazo de la CMU.
- (3) **Tarjeta SD.** Miembros del Grupo del Acuerdo que hayan incurrido en Gastos de Bolsillo por la reparación o el reemplazo de la Tarjeta SD.
- (4) **Pantalla.** Miembros del Grupo del Acuerdo que hayan incurrido en Gastos de Bolsillo por la reparación o el reemplazo de la pantalla.
- (5) **Cámara de Vista Posterior.** Miembros del Grupo del Acuerdo que hayan incurrido en Gastos de Bolsillo por la reparación o el reemplazo de la Cámara de Vista Posterior*.

** Los vehículos Mazda3 2014 a 2018 de 5 puertas con puerta trasera y Mazda CX-3 2016 a 2021 cubiertos por el retiro voluntario del mercado con la Administración Nacional de Seguridad del Tráfico en Carreteras (Parte 573 Informe de retiro del mercado por seguridad 23V-487 (14 de julio de 2023)) están expresamente excluidos del reembolso de Gastos de Bolsillo por reparación o reemplazo de la Cámara de Vista Posterior solo porque esos vehículos y gastos del técnico ya están cubiertos por ese retiro.*

Los Miembros del Grupo del Acuerdo que hayan incurrido en uno o más de estos Gastos de Bolsillo en un Concesionario Mazda Autorizado serán elegibles para el reembolso total. Los Miembros del Grupo del Acuerdo que hayan incurrido en uno o más de los Gastos de su Bolsillo mencionados anteriormente, realizados en o a través de cualquier otro centro que no sea un Concesionario Mazda Autorizado, podrán ser elegibles para recibir el reembolso bajo las siguientes condiciones:

- (1) que se hayan utilizado Repuestos originales de fábrica (*Original Equipment Manufacturer*, OEM) Mazda verificados;

Este Acuerdo afectará sus derechos legales incluso si no hace nada.

¿Tiene alguna pregunta? Visite www.MazdaInfotainmentSettlement.com o llame al 1-884-552-0064.

(2) que los costos de mano de obra no superen la tarifa de mano de obra vigente en ese momento de la garantía nacional de Mazda para el tiempo aprobado por Mazda permitido para dicha reparación; y

(3) que los reembolsos permitidos se limiten a un máximo de \$1,750 por vehículo.

Los reclamos de reembolso deben estar respaldados por un Comprobante de Gastos. “Comprobante de Gastos” significa una factura original, una fotocopia legible de esta u otro registro, o alguna combinación de estos, que identifique los Gastos de Bolsillo que haya pagado un Miembro del Grupo del Acuerdo. Para que sea suficiente, el comprobante debe consistir en uno o más escritos contemporáneos, lo que incluye, entre otros, recibos de terceros, facturas y órdenes de reparación, o facturas, que, ya sea de manera individual o conjunta, demuestren la existencia de los Gastos de Bolsillo y el monto del técnico.

Para recibir el reembolso de Gastos de Bolsillo como parte de este Acuerdo de Demanda Colectiva, debe completar y presentar un Formulario de Reclamo en el que elija recibir la opción del reembolso. Si presenta un Formulario de Reclamo para obtener un reembolso, el Administrador del Acuerdo rechaza el formulario y usted no lo corrige, su Formulario de Reclamo se considerará no elegible.

9. ¿A qué estoy renunciando por recibir un Beneficio del Acuerdo o por permanecer en el Grupo de Demandantes?

Salvo que se excluya, usted elige permanecer en el Grupo de Demandantes. Si el Acuerdo se aprueba y se vuelve definitivo, todas las órdenes del Tribunal se aplicarán a usted y lo vincularán legalmente. Usted no podrá demandar, continuar demandando ni ser parte de ninguna otra demanda contra Mazda y las Partes Exoneradas sobre los asuntos legales de este Litigio que se resuelvan mediante este Acuerdo y a los que se renuncie mediante el Acuerdo de conciliación de demanda colectiva y exención de responsabilidad. Los derechos específicos a los que renuncia se denominan Reclamos Exonerados (*consulte la siguiente pregunta*).

10. ¿Qué son los Reclamos Exonerados?

A cambio del Acuerdo, los Miembros del Grupo del Acuerdo acuerdan eximir a Mazda y a su matriz (Mazda Motor Corporation), subsidiarias, filiales y entidades relacionadas y todos sus actuales y anteriores directores, ejecutivos, empleados, socios, directivos, agentes, y a cada uno de sus predecesores, sucesores, empresas matrices, subsidiarias, divisiones, empresas conjuntas, abogados, aseguradoras, reaseguradoras, cesionarios, entidades relacionadas o afiliadas, Concesionarios Mazda Autorizados, distribuidores, proveedores y cualquier familiar directo, y a cualquier fideicomiso para el cual cualquiera de ellos sea fideicomisario, creador o beneficiario, frente a todos y cada uno de los reclamos, acciones, pretensiones, contrademandas, intimaciones (lo que incluye, sin limitación, solicitudes de arbitraje), acciones, demandas, pretensiones, acusaciones de irregularidades, pasivos, derechos, intimaciones, demandas, deudas, gravámenes, contratos, acuerdos, compensaciones o pasivos, incluidos, entre otros, reclamos por responsabilidad extracontractual, reclamos por incumplimiento de contrato, incumplimiento del deber de buena fe y trato justo, incumplimiento de obligaciones legales, fraude real o indirecto, declaraciones falsas, inducción fraudulenta, fraude legal y al consumidor, incumplimiento del deber fiduciario, prácticas comerciales desleales, restitución, rescisión, daños compensatorios y punitivos, medidas declaratorias o de cese o compulsión, honorarios de abogados, intereses, costos, sanciones y cualquier otro reclamo, ya sea conocido o desconocido, planteado o no planteado en el Litigio, del que se tengan o no sospechas, contingente o exigible, en virtud de la ley federal, estatal, local o del *common law*, que los Demandantes Nombrados o cualquier Miembro del Grupo del Acuerdo tengan, hayan tenido o puedan tener en el futuro con respecto a cualquier conducta, acto, omisión, hecho, asunto, transacción o declaración o suceso oral o escrito que se relacionen con o que surjan de los presuntos reclamos según se hayan planteado o se hubieran podido plantear, en el Litigio o cualquier otro procedimiento, y que se relacionen con un sistema de infoentretenimiento Mazda Connect y que se basen en el mismo predicado fáctico planteado en el escrito de demanda presentado en el Litigio, incluso mediante el uso de un dispositivo de procedimiento de demanda colectiva por parte de los Demandantes Nombrados o los Miembros del Grupo del Acuerdo, ya sea según *equity* o *common law*, contra MNAO y todos los Exonerados para medidas de cese o compulsión, medidas declaratorias y lesiones o daños económicos. Los Reclamos Exonerados no incluyen reclamos por lesiones personales o muerte por negligencia.

Se proporciona más información en el Acuerdo de conciliación de demanda colectiva y exención de responsabilidad, que se encuentra disponible en www.MazdaInfotainmentSettlement.com.

CÓMO OBTENER LOS BENEFICIOS DEL ACUERDO: ENVÍO DE UN FORMULARIO DE RECLAMACIÓN

Este Acuerdo afectará sus derechos legales incluso si no hace nada.

¿Tiene alguna pregunta? Visite www.MazdaInfotainmentSettlement.com o llame al 1-884-552-0064.

11. ¿Cómo reclamo los Beneficios del Acuerdo?

Debe completar y presentar un Formulario de Reclamo a más tardar el **1 de agosto de 2025**. Los Formularios de Reclamo pueden enviarse en línea en www.MazdaInfotainmentSettlement.com o imprimirse desde el Sitio Web del Acuerdo y enviarse por correo al Administrador del Acuerdo a la dirección que figura en el formulario. Los Formularios de Reclamo también se pueden obtener llamando al 1-844-552-0064 o escribiendo a info@MazdaInfotainmentSettlement.com. La forma más rápida de presentar un reclamo es hacerlo en línea.

Para presentar un reclamo de reembolso de Gastos de Bolsillo, puede presentar un Formulario de Reclamo y un Comprobante de Gastos de respaldo en el Sitio Web del Acuerdo, o puede descargar, imprimir y completar un Formulario de Reclamo y enviarlo por correo junto con el Comprobante de Gastos de respaldo al Administrador del Acuerdo.

12. ¿Cómo obtengo cobertura en virtud de la Extensión de Garantía Limitada (LWE)?

No necesita tomar ninguna medida ahora para calificar para la cobertura según la LWE. Los propietarios o arrendatarios actuales de un Vehículo del Grupo del Acuerdo recibirán automáticamente el beneficio de LWE. Si tiene problemas con su Software Mazda Connect durante la Extensión de la Garantía Limitada de 24 meses, lleve el vehículo a un Concesionario Mazda Autorizado para que le realicen el service.

13. ¿Cómo hago un reclamo para el reembolso de Gastos de Bolsillo?

Mazda reembolsará a los Miembros del Grupo del Acuerdo por los repuestos y la mano de obra que estos hayan pagado por las reparaciones calificadas que involucren reparaciones debido a problemas con el sistema de infoentretenimiento Mazda Connect que no estaban cubiertos por la LWE o la garantía del Vehículo del Sujeto. Si el reemplazo fue realizado por un Concesionario Mazda Autorizado, se reembolsará el monto total que haya pagado el Miembro del Grupo. Si el reemplazo fue realizado por un centro de reparación automotriz que no sea de Mazda, Mazda reembolsará el costo real de los repuestos y la mano de obra pagadas bajo las siguientes condiciones: (1) que se hayan utilizado repuestos originales de fábrica (OEM) Mazda verificados; (2) que los costos de mano de obra no superen la tarifa de mano de obra vigente en ese momento de la garantía nacional de Mazda para el tiempo aprobado por Mazda permitido para dicha reparación; y (3) que los reembolsos permitidos se limiten a un máximo de \$1,750 por vehículo.

Para presentar un reclamo para el reembolso de Gastos de Bolsillo, debe presentar un Formulario de Reclamo válido en donde elija recibir el reembolso. Para presentar un Reclamo para el reembolso de Gastos de Bolsillo como parte de este Acuerdo de Demanda Colectiva, puede completar un Formulario de Reclamo en el Sitio Web del Acuerdo, o puede imprimir, completar y enviar por correo un Formulario de Reclamo al Administrador del Acuerdo, con fecha de franqueo postal igual o anterior al **1 de agosto de 2025**.

Las instrucciones para completar un Reclamo y recibir un reembolso se incluyen en el Formulario de Reclamo. Puede acceder al Formulario de Reclamo en www.MazdaInfotainmentSettlement.com.

14. ¿Qué sucede si mi información de contacto cambia después de presentar un reclamo?

Si cambia su dirección postal o dirección de correo electrónico después de presentar un Formulario de Reclamo, será su responsabilidad proporcionar la información actualizada al Administrador del Acuerdo. Para notificar al Administrador del Acuerdo acerca de algún cambio, llame al 1-844-552-0064, envíe un correo electrónico a info@MazdaInfotainmentSettlement.com o escriba a la siguiente dirección:

Mazda Infotainment Settlement
c/o JND Legal Administration
PO Box 91494
Seattle, WA 98111

15. ¿Cuándo y cómo recibiré los Beneficios del Acuerdo que reclamo en el Acuerdo?

Los Abogados del Grupo solicitarán al Tribunal que ordene el pago de gastos y honorarios de abogados y el reembolso de los gastos y costos de litigio por un importe no superior a los \$1,900,000.00. Mazda cumplirá cualquier orden de pago de

costos y honorarios de abogados por separado y de manera adicional a cualquier reparación que se proporcione al Grupo del Acuerdo. Además, los Abogados del Grupo solicitarán al Tribunal que se efectúen pagos a cada uno de los representantes del grupo por sus servicios al Grupo de Demandantes, por un monto de \$4,000 a Catherine Duffy y de \$2,500 a Matthew Edlin, Lawrence Mulcahy y Paula Hall. Mazda cumplirá cualquier orden de pago a los representantes del grupo de demandantes por separado y de manera adicional a cualquier reparación que se proporcione al Grupo de Demandantes. La moción de los Abogados del Grupo para que se ordene el pago de Gastos y Honorarios de Abogados y los pagos a los representantes del grupo se publicará en el Sitio Web del Acuerdo, www.MazdaInfotainmentSettlement.com, una vez que se presente ante el Tribunal. El proceso de aprobación puede llevar tiempo.

Sea paciente y consulte www.MazdaInfotainmentSettlement.com para estar al tanto de las novedades.

LOS ABOGADOS QUE LO REPRESENTAN

16. ¿Tengo un abogado en este caso?

No necesita contratar a un abogado, aunque puede hacerlo si lo desea. Usted y todo el Grupo de Demandantes ya están representados por el grupo de abogados que se indican más adelante, los cuales se conocen como “Abogados del Grupo”. No es necesario que pague por los servicios de los Abogados del Grupo. Puede contactar a los Abogados del Grupo si tiene preguntas sobre este Aviso o sobre el Acuerdo, pero le solicitamos que **no se comunique con el Tribunal**.

Benjamin F. Johns
SHUB JOHNS & HOLBROOK LLP
Four Tower Bridge
200 Barr Harbor Drive, Suite 400
Conshohocken, PA 19428
Teléfono: 610-477-8380

Andrew W. Ferich
AHDoot & Wolfson, PC
201 King of Prussia Road, Suite 650
Radnor, PA 19087
Teléfono: 310-474-9111

17. ¿Cómo se les pagará a los Abogados del Grupo?

Los Abogados del Grupo presentarán una moción mediante la cual le solicitarán al Tribunal que les conceda el pago de honorarios de abogados y el reembolso de los gastos y costos de litigio por un importe no superior a los \$1,900,000.00. También le pedirán al Tribunal que apruebe las Compensaciones por Servicio para cada uno de los Demandantes Nombrados por participar en este Litigio y por sus esfuerzos para lograr el Acuerdo, como se indicó anteriormente.

La solicitud de honorarios de abogados, costos y gastos de litigio y Compensaciones por Servicios efectuada por los Abogados del Grupo estará disponible en el Sitio Web del Acuerdo, www.MazdaInfotainmentSettlement.com, antes de la fecha límite para que usted comente u objete el Acuerdo. Puede solicitar una copia de la solicitud comunicándose con el Administrador del Acuerdo a info@MazdaInfotainmentSettlement.com o por teléfono al 1-844-552-0064.

CÓMO EXCLUIRSE DEL ACUERDO

Si usted es Miembro del Grupo y desea conservar cualquier derecho que pueda tener a demandar o continuar demandando por su cuenta a Mazda o a las Partes Exoneradas en función de los reclamos planteados en este Litigio o a los que se renuncie mediante los Reclamos Exonerados, entonces debe tomar medidas para salirse del Acuerdo. A esto se lo conoce como excluirse u optar por no participar en el Acuerdo.

18. ¿Cómo me excluyo del Acuerdo?

Puede optar por no ser parte del Acuerdo y del Grupo del Acuerdo. A esto se lo conoce como “excluirse” u “optar por no participar”. Si se excluye del Acuerdo, no tendrá derecho a recibir los Beneficios del Acuerdo. Sin embargo, usted no estará obligado por ninguna sentencia o acuerdo del Litigio y conservará su derecho a demandar a Mazda de manera independiente y a su propio cargo por cualquier reclamo que pueda tener.

La Solicitud de Exclusión debe tener fecha de franqueo postal o ser recibida por el Administrador del Acuerdo en la dirección que figura a continuación a más **tardar el 2 de julio de 2025**:

Mazda Infotainment Settlement
c/o JND Legal Administration

Este Acuerdo afectará sus derechos legales incluso si no hace nada.
¿Tiene alguna pregunta? Visite www.MazdaInfotainmentSettlement.com o llame al 1-884-552-0064.

No puede excluirse por teléfono ni por correo electrónico.

19. ¿Cómo puedo excluirme del Acuerdo?

Para excluirse del Acuerdo, debe enviar por correo al Administrador del Acuerdo una Solicitud de Exclusión que contenga la siguiente información:

- (1) El nombre de la demanda: *Duffy, et al. v. Mazda Motor of America, Inc.*, caso n.º 3:24-cv-388-BJB;
- (2) su nombre completo, dirección actual y número de teléfono;
- (3) la fecha aproximada de adquisición y VIN de su Vehículo del Grupo del Acuerdo; y
- (4) una declaración clara de su intención de excluirse del Acuerdo (por ejemplo, “Por favor, exclúyame del ‘Acuerdo de demanda colectiva en Mazda Connect Infotainment System’”); y
- (5) su firma y la fecha de firma. Debe enviar su solicitud de exclusión con fecha de franqueo postal igual o anterior al **2 de julio de 2025** a la dirección que figura a continuación:

Mazda Infotainment Settlement
c/o JND Legal Administration
PO Box 91494
Seattle, WA 98111

Si no cumple con estos procedimientos y con los plazos previstos para excluirse del Acuerdo, continuará siendo Miembro del Grupo del Acuerdo y perderá toda oportunidad de excluirse del Acuerdo.

Esto significa que sus derechos quedarán determinados en esta demanda por el Acuerdo de Conciliación, si este recibe la aprobación definitiva del Tribunal.

Solamente se admitirán solicitudes de exclusión de Miembros del Grupo individuales; las exclusiones grupales o masivas propuestas se considerarán presentadas en nombre de la persona que firma el formulario.

20. Si no me excluyo, ¿podré posteriormente demandar a Mazda por la misma causa?

No. A menos que se excluya dentro del plazo previsto, renuncia al derecho de demandar a Mazda y a las Partes Exoneradas por los reclamos que se resuelven mediante este Acuerdo. Debe excluirse de este Litigio para iniciar o continuar con su propia demanda o para ser parte de cualquier otra demanda contra Mazda o alguna de las Partes Exoneradas. Si tuviese un juicio en trámite que pueda estar relacionado con este Acuerdo, comuníquese de inmediato con su abogado actuante.

HACER COMENTARIOS U OBJECIONES AL ACUERDO

21. ¿Cómo le indico al Tribunal que no me agrada el Acuerdo?

Puede solicitarle al Tribunal que deniegue la aprobación del Acuerdo presentando una objeción. No puede solicitarle al Tribunal que ordene un acuerdo diferente; el Tribunal solo puede aprobar o rechazar el Acuerdo. Si el Tribunal deniega la aprobación, no se enviarán los pagos del Acuerdo y el litigio continuará. Si eso es lo que desea que suceda, debe interponer una objeción.

Toda objeción con respecto al Acuerdo propuesto debe plasmarse por escrito. Si presenta una objeción escrita en el plazo pertinente, puede comparecer, aunque no está obligado a hacerlo, en la Audiencia de Aprobación Definitiva, ya sea de forma personal o por medio de su propio abogado. Si comparece por intermedio de su propio abogado, es responsable de contratar y pagar a dicho abogado.

Todos las objeciones formuladas por escrito y los documentos de referencia deben:

- (1) identificar el nombre y número del caso: *Duffy, et al. v. Mazda Motor of America, Inc.*, caso n.º 3:24-cv-388-BJB;

- (2) indicar el nombre completo, la dirección postal actual y el número telefónico del Miembro del Grupo;
- (3) incluir pruebas escritas que establezcan que él o ella es Miembro del Grupo (p. ej., copia fiel del título de propiedad del vehículo, registro, documento de arrendamiento u otro documento que refleje la propiedad o arrendamiento actual o anterior);
- (4) incluir una declaración escrita de las objeciones, la cual debe incluir una declaración respecto a si esta se aplica únicamente al objetor, a un subconjunto específico del Grupo del Acuerdo o a todo el Grupo del Acuerdo, y también indicar de manera específica los motivos de la objeción, incluida cualquier prueba y autoridad legal que el Miembro del Grupo desee poner en conocimiento del Tribunal;
- (5) proporcionar copias de cualquier documento que el objetante desee que el Tribunal considere;
- (6) incluir una declaración de si el Miembro del Grupo tiene la intención de presentarse en la Audiencia de Aprobación Definitiva; y
- (7) presentar una lista de todas las demás objeciones presentadas por el objetor o por el abogado de este en acuerdos de demanda colectiva que se hayan presentado ante cualquier tribunal estatal o federal en los Estados Unidos en los últimos 5 años. Cada caso identificado debe incluir el título, el número de expediente y el nombre del tribunal en el que tramitaba. Si el Miembro del Grupo o su abogado no han objetado ningún otro acuerdo de demanda colectiva en los Estados Unidos en los cinco años anteriores, el objetor debe indicarlo de forma asertiva en la objeción.

Si el objetor está representado por un abogado, la objeción debe presentarse ante el Tribunal a través del sistema de presentación electrónica del Tribunal.

Si el objetor no está representado por un abogado, debe enviar la objeción al Administrador del Acuerdo por correo de primera clase, con franqueo prepago, a **Mazda Infotainment Settlement, c/o JND Legal Administration, PO Box 91494, Seattle, WA 98111**. También debe efectuar la notificación de la objeción por correo de primera clase, con franqueo prepago, a las siguientes personas:

Abogados de los Demandantes:	Abogados de Mazda:
Benjamin F. Johns SHUB JOHNS & HOLBROOK LLP Four Tower Bridge 200 Barr Harbor Drive, Suite 400 Conshohocken, PA 19428 Andrew W. Ferich AHDROOT & WOLFSON, PC 201 King of Prussia Road, Suite 650 Radnor, PA 19087	Robert L. Wise Melissa Foster Bird NELSON MULLINS RILEY & SCARBOROUGH, LLP Two James Center 1021 East Cary Street, Suite 2120 Richmond, VA 23219

Todas las objeciones deben presentarse electrónicamente o con fecha de franqueo postal igual o anterior al **2 de julio de 2025**.

22. ¿Cuál es la diferencia entre objetar y solicitar la exclusión?

Objetar es decirle al Tribunal que no le agrada algo del Acuerdo. Puede objetar solo si permanece en el Grupo de Demandantes (es decir, si no se excluye). Solicitar la exclusión (lo que a veces se denomina “optar por excluirse”) es decirle al Tribunal que no desea formar parte del Grupo de Demandantes o del Acuerdo. Si se excluye, no podrá objetar el Acuerdo porque ya no lo afectará.

LA AUDIENCIA DE APROBACIÓN DEFINITIVA

23. ¿Cuándo y dónde decidirá el Tribunal si aprueba el Acuerdo?

El Tribunal llevará a cabo una Audiencia de Aprobación Definitiva el **28 de julio de 2025, a las 9:30 a. m.**, ante el Honorable Benjamin Beaton, ante el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Oeste, en el Palacio de Justicia de los Estados Unidos Gene Snyder, 601 West Broadway, Louisville, KY 40202.

Este Acuerdo afectará sus derechos legales incluso si no hace nada.
¿Tiene alguna pregunta? Visite www.MazdaInfotainmentSettlement.com o llame al 1-884-552-0064.

La hora y fecha de la Audiencia de Aprobación Definitiva podrá cambiar sin previo aviso al Grupo del Acuerdo. Los Miembros del Grupo del Acuerdo deben monitorear el Sitio Web del Acuerdo para confirmar si la fecha de la Audiencia de Aprobación Definitiva ha cambiado. Tenga en cuenta que la audiencia puede realizarse por teléfono o videoconferencia. Todos los detalles sobre la Audiencia de Aprobación Definitiva se publicarán en el Sitio Web del Acuerdo.

En esta audiencia, el Tribunal considerará si el Acuerdo es justo, razonable y adecuado, y decidirá si aprobará el Acuerdo, la solicitud de costos, gastos y honorarios de abogados efectuada por los Abogados del Grupo, y las Compensaciones por Servicio para los Demandantes Nombrados. En caso de existir objeciones, el Tribunal las considerará.

24. ¿Debo asistir a la Audiencia de Aprobación Definitiva?

No, los Abogados del Grupo responderán cualquier pregunta que pudiese tener el Tribunal. No obstante, puede asistir a la audiencia por su cuenta y cargo. Si envía una objeción, no tiene obligación de asistir al Tribunal para explicarla. Siempre y cuando haya enviado por correo su objeción por escrito a tiempo, el Tribunal la considerará.

SI NO HACE NADA

25. ¿Qué sucede si no hago nada en absoluto?

Si usted es Miembro del Grupo del Acuerdo y no hace nada, no recibirá ningún reembolso por los Gastos de Bolsillo cubiertos por los Beneficios del Acuerdo. También renunciará a ciertos derechos, incluido su derecho a iniciar una demanda, continuar con una demanda o ser parte de cualquier otra demanda contra Mazda o alguna de las Partes Exoneradas sobre los asuntos legales planteados en este Litigio y a los que se renuncie mediante el Acuerdo de Conciliación.

CÓMO OBTENER MÁS INFORMACIÓN

26. ¿Cómo obtengo más información?

En este Aviso, se resume el Acuerdo propuesto. Para conocer los términos y condiciones precisos del Acuerdo, consulte el Acuerdo de Conciliación, el cual se encuentra disponible en www.MazdaInfotainmentSettlement.com, comuníquese con los Abogados del Grupo (ver más abajo), acceda al expediente del Tribunal en este caso a través del Sistema de registros públicos en www.pacer.gov o visite el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos del Distrito Oeste de Kentucky, Palacio de Justicia de los Estados Unidos Gene Snyder, 601 West Broadway, Louisville, KY 40202-2227, entre las 8:30 a. m. y las 4:30 p. m. hora del este, de lunes a viernes, excepto los feriados judiciales.

Si tiene alguna pregunta sobre el Acuerdo propuesto o alguna parte de este Aviso, puede comunicarse con los Abogados del Grupo a las siguientes direcciones:

Andrew W. Ferich
c/o Mazda Connect Infotainment
System Class Action Settlement
AHDOOT & WOLFSON, PC
201 King of Prussia Road, Suite 650
Radnor, PA 19087
aferich@ahdootwolfson.com

Benjamin F. Johns
c/o Mazda Connect Infotainment
System Class Action Settlement
SHUB JOHNS & HOLBROOK LLP
Four Tower Bridge
200 Barr Harbor Drive, Suite 400
Conshohocken, PA 19428
bjohns@sublawyers.com

**NO SE COMUNIQUE CON EL TRIBUNAL PARA
REALIZAR CONSULTAS SOBRE ESTE ACUERDO O EL
PROCESO DE RECLAMO.**

**Este Acuerdo afectará sus derechos legales incluso si no hace nada.
¿Tiene alguna pregunta? Visite www.MazdaInfotainmentSettlement.com o llame al 1-884-552-0064.**